



MENDOZA, - 1 NOV. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0019197/2017, donde la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado tramita el pago de la factura N° 0002-00000076 , por \$ 6.900,00 a CONTENEDORES AZUL S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde a la contratación de los servicios de contenedor.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 3398/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 15/2013-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 86/2014-C.S., con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago por SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 6.900,00), a CONTENEDORES AZUL S.A. (C.U.I.T. N° 30-70999842-7), con motivo de los servicios de contenedor prestados a la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado, en el marco de la Ordenanza N° 15/2013-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 86/2014-C.S., correspondiente a la factura N° 0002-00000076.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 3398/2017, que deberán afectarse de la siguiente manera: A-1100-032-001-000-11-07-05-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4 3 1 3**

ea
CONTENEDORES AZUL S.A.-19197-SEU (2017) (FACTURAS)

